

DECRETO 2529 DE 2000

(diciembre 4)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo en la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con los artículos 114 y 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir de la comunicación del presente decreto, la renuncia presentada por el doctor Carlos Ernesto Acero Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 7305962 de Chiquinquirá (Boyacá), al cargo de Superintendente Delegado código 0110 grado 22 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Artículo 2°. Encárgase a partir de la comunicación del presente decreto, a la doctora Eulalia Nohemí Jiménez Rodríguez, identificada con la cédula de ciudadanía número 20666027 de Junín (Cundinamarca), Secretaria General código 0037 grado 22, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, de las funciones del cargo de Superintendente Delegado código 0110 grado 22 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mientras se nombra titular del cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos.